



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## Resolución No. 7232

*“Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,


#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6481 del 03 de septiembre de 2.010, le fue aceptada la renuncia a la Doctora **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52046764, al cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, con efectos fiscales a partir del 1 de Octubre de 2010.

Que mediante Resolución No. 6596 del 03 de septiembre de 2.010, se modifica la Resolución 6481 del 3 de septiembre de 2010, en el sentido de aceptar la renuncia presentada por la Doctora **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52046764, al cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, con efectos fiscales a partir del 2 de noviembre de 2010.

Que el Artículo 1º del Decreto 1919 del 27 de Agosto de 2.002., establece que: *“a partir de la vigencia del presente Decreto todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, entre otros gozarán del régimen de prestaciones sociales señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional”*.

Que el Artículo 20º del Decreto Ley No. 1045 de 1.978 establece: **“DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO**. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: ...b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces”.

Que mediante Resolución No. 6596 del 03 de septiembre de 2.010, en el Artículo segundo se ordena la compensación en dinero de trece (13) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, otorgadas mediante Resolución 4070 del 14 de mayo de 2010, aclarada por la Resolución 6302 del 27 de agosto de 2010. 





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## Continuación de la Resolución No. 7232

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente”

Que el Artículo 24° Decreto Ley No. 1045 de 1.978 establece: **“DE LA PRIMA DE VACACIONES**. La prima de vacaciones creada por los Decretos-Leyes 174 y 230 de 1.975 continuarán reconociéndose a los empleados públicos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, en los mismos términos en que fuere establecida por las citadas normas. De esta prima continuarán excluidos los funcionarios del servicio exterior”.

Que el Artículo 15° del Decreto 35 de 1.999, establece – **“BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN**. Los empleados públicos a que se refiere el presente decreto tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero”.

Que el Artículo 32° del Decreto No. 1045 del 7 de Junio de 1.978, establece - **DE LA PRIMA DE NAVIDAD** – *“Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada Prima de Navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidara y pagara con base en el último salario devengado.”*

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario reconocer y ordenar el pago a favor de la Doctora **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52046764; la Prima de Vacaciones, Vacaciones en Dinero y Bonificación Especial de Recreación proporcional del 1 de febrero de 2010 al 1 de noviembre de 2010. Prima de Navidad proporcional del 01 de enero de 2010 al 01 de noviembre de 2010, Cesantías e Intereses de Cesantías proporcionales por el periodo del 1 de enero de 2010 y el 1 de noviembre de 2010, de acuerdo con la liquidación efectuada por la Subdirección Financiera de la Secretaría, la cual forma parte de la presente providencia.

Que el valor de las Vacaciones en dinero proporcional por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2010 y el 1 de noviembre de 2010, y los días pendientes por disfrutar a que hace referencia la Resolución No. 6596 de 2010, corresponde a la suma de diez millones setecientos ochenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos mcte (\$10.783.368.00), de los cuales se cancelará la suma de seis millones setecientos mil pesos mcte (\$6.700.000.00) con la nómina del mes de noviembre de la presente vigencia y la suma de cuatro millones ochenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$4.083.368.00) será cancelado con la nómina del mes de diciembre de 2010, teniendo en cuenta los traslados presupuestales que se deben realizar para tal efecto.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

**Continuación de la Resolución No. 7232**

“Por la cual se reconoce y ordena el pago de prestaciones sociales a un ex funcionario de la Secretaría Distrital de Ambiente”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer y ordenar el pago a favor de la Doctora **ALEXANDRA LOZANO VERGARA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52046764, como únicos emolumentos salariales y prestacionales adeudados al momento de su retiro de la Entidad, la suma de **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE. (\$21.362.170.00)**, correspondiente a los siguientes conceptos:

CONCEPTOS DEVENGADOS		CONCEPTOS DEDUCIDOS	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Prima de Vacaciones	\$ 3.425.048.00		
Vacaciones en Dinero	\$ 10.783.368.00		
Bonificación especial de Recreación	\$ 213.443.00		
Prima de Navidad	\$ 8.132.708.00	Retención en la Fuente	\$2.671.000.00
Cesantías	\$ 1.478.603.00		
<b>TOTAL DEVENGADO</b>	<b>\$24.033.170.00</b>	<b>TOTAL DEDUCIDO</b>	<b>\$2.671.000.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$21.362.170.00</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, ante la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
**23 NOV 2010**  
**BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ**  
Director de Gestión Corporativa

Aprobó: Martha Patricia Camacho  
Subdirectora Financiera  
Revisó: José Gregorio Buitrago  
Proyectó: Carla Contreras Urrego  
Revisó DGC: Lucero Prieto

